

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA LAS RESOLUCIONES CONTENIDAS** EN EL ACTA No.018 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.058.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia, le corresponde entre otras la facultad de emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad del Distrito Central.-

CONSIDERANDO: Que las sesiones de Cabildo Abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal mediante Acuerdo No.051 contenido en el Acta No.014 de fecha

17 de septiembre de 2014, autorizó al señor Alcalde Municipal del Distrito Central para que convoque a sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse el día jueves 9 de octubre de 2014, con el fin de socializar y/o aprobarse el Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad capitalina.-

CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal, cumpliendo los procedimientos legales correspondientes, se llevó a cabo el Cabildo Abierto convocado para la fecha antes indicada, a efecto de darle a conocer a la ciudadanía el esfuerzo en conjunto del gobierno de la República a través del Instituto de la Propiedad, el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) y la Alcaldía Municipal, obteniendo como producto final el proyecto Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central, exponiendo los objetivos y beneficios de éste proyecto a fin de dar respuesta a los diversos problemas en cuanto al crecimiento ordenado, garantizando para futuras generaciones un municipio sostenible.-

CONSIDERANDO: Que después de haberse deliberado ampliamente entre el público presente y los miembros de la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, propuso como moción ante el seno corporativo la aprobación del **“Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central”**, moción que fue secundada por el Regidor José Javier Velásquez Cruz.-

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 13 numeral 1), 25 numerales 9) y 11) y 32 inciso a), 33-B, 34 y 35 de la Ley de Municipalidades.-

ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **“Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Distrito Central”**,

el cual tiene como objetivo promover el fortalecimiento del capital humano local, transformándolos en co-participes en la elaboración del PDM-OT; Establecer las condiciones necesarias para completar los catastros municipales urbano y rural; Realizar un diagnóstico del estatus de los límites intermunicipales y su naturaleza jurídica; Realizar un diagnóstico del estado actual de los perímetros urbanos y proponer los criterios a seguir para los asentamientos más importantes del municipio; Promover la unificación y oficialización de las normas y procedimientos de catastro y registro de propiedad; Fortalecer las unidades de Catastro Municipal, Titulación y Regularización; Orientar la planificación estratégica de desarrollo del municipio a través de la definición de áreas prioritarias de acción en donde se concrete la inversión pública, para lograr mayor



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Pág.2

ACTA No.018-2013 de fecha 09-10-2014

Impacto en la reducción de la pobreza; Orientar la inversión social dentro de un concepto estratégico consensuado entre los diversos sectores; Identificar en el territorio asentamientos humanos en situación extralegal, a fin de impulsar procesos de regularización predial, estableciendo metodológicamente los procesos de identificación utilizados y los procedimientos para establecer la situación legal; y definir prioridades para la coordinación del apoyo de la cooperación externa para lograr el concurso entre los diferentes agentes y agencias de desarrollo que participan en los municipios.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal, Dirección de Finanzas y Administración, Dirección de Ordenamiento Territorial y Movilidad Urbana, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad, y a las Instituciones del Estado correspondientes, para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, ALCALDE MUNICIPAL, JUAN CARLOS GARCIA MEDINA, VICEALCALDE Y LOS REGIDORES: MARTIN STUAR FONSECA ZUNIGA, JOSÉ JAVIER VELASQUEZ CRUZ, ERICK RICARDO AMADOR AGUILERA, RAFAEL EDGARDO BARAHONA Q., JORGE ALBERTO ZELAYA MUNGUIA, MARÍA LUISA BORJAS VÁSQUEZ, JOSÉ CARLENTÓN DÁVILA MONDRAGÓN, FAIZ SALVADOR SIKAFFY C., SILVIA CONSUELO MONTALVÁN MATUTE, SELLO F) COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A., SECRETARIA MUNICIPAL”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes febrero del año dos mil quince.



COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL D.C.

